ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
UNIDAD DE PAVIMENTACION Y VIA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	0147/19 DEL 14.01.2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 21
FECHA DE EMISIÓN	21 ENE. 2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CONSTRUCTORA CARMELL	Rut:
Dirección: MANQUEHUE SUR N° 350 OF. 201	Fono:----------
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: PASAJE SALIANO ESQ. RECOLETA	N° : ----------
Entre Calles: ----------	
Fecha Inicio: 28-01-2019.-	Fecha Término: 03-02-2019.-
Días de Ocupación: 7 Días	

Descripción del Trabajo:

CONSTRUCCION DE DISPOSITIVOS DE RODADO - PROYECTO SERVIU 54118		
Calzada	X	6 M²
Vereda	X	28.96 M²
Veredón		
	Total:	34.96M²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 34.96 M²	Por: 7 Días
Monto Derechos: $ 936.825.-	Orden de Ingreso: N° 29.137.971 de 18.01.2019
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

DMRA/dmra.-18.01.2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1502086